



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/2467

MATERIA: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/1707 DE 01.06.2010.

CONCEPCION, 5 de Julio de 2010

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; D. F.L. N° 29 de 2004 que fija texto refundido, sistematizado y coordinado del Estatuto Administrativo; Ley N° 20.314 de Presupuesto Público 2009, Ley N° 19.862, que establece el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y su Reglamento fijado por D.S. de Hacienda N°375, de 2003; Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República; Reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación y publicado el 05.05.2010, Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000, Resolución N°015/172 de 20.08.2001, Resolución N°015/036 de 11.05.2006; Resolución Exenta N°015/190 de 29.01.08 de todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Resolución Exenta N°0091 de 16 de enero de 2009 que aprueba Instructivo Programa Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades para la construcción, adecuación y habilitación de espacios educativos preescolares.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 01.06.2010 se celebró convenio de colaboración Programa "Conozca a su Hijo (CASH)" entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Florida. Aprobado mediante Resolución Exenta N°015/1707 de 01 de junio de 2010.
2. Que en el punto primero del Considerando de la Resolución antes referida, no se incluyó el nombre de la Encargada Comunal ni los grupos Cash objeto del Convenio.
3. Que en el punto noveno, no se incluyó texto correspondiente al desglose de los grupos y el monto a pagar.
4.- Que atendido a lo anterior se hace necesario rectificar Resolución Exenta señalada en el punto primero del Considerando.

RESUELVO:

1.- MODIFIQUESE Resolución N°015/1707 de 01.06.2010, en el siguiente sentido:

- 1. Dice : Primero: Que se celebró con fecha 1° de junio de 2010, entre Junji y la I. Municipalidad de Florida, para movilización y gastos de operación de Encargada Comunal de Infancia del Programa Conozca a la su Hijo (CASH).
2.- Debe decir : Primero: Que se celebró con fecha 1° de junio de 2010, Convenio entre Junji y la I. Municipalidad de Florida, para movilización y gastos de operación de Encargada Comunal de Infancia, Sra. Clementina Pulido, del Programa Conozca a la su Hijo (CASH), referido a los grupos La Paz y Granerillos, de la comuna de Florida.
3.-Dice : Noveno: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte y uno en el acto administrativo aprobatorio que dicte la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
4.-Debe decir: Noveno: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y valor legal, quedando uno de ellos en poder de cada parte y uno en el acto administrativo aprobatorio que dicte la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Apruébese el siguiente desglose:

Table with 3 columns: Location, Group Name, Amount. Rows: Florida La Paz \$180.000.-, Florida Granerillos \$180.000.-

- 2.- Enténdase la presente modificación como parte integrante de la Resolución que por este acto se modifica.
3.- En todo lo no modificado por la presente resolución, manténgase plenamente vigente la Resolución modificada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JORGE RUBEN SALAZAR VARGAS DIRECTOR REGIONAL



JRSV/RVB/mavo. Distribución: > Municipalidad > Programa Cash > Subdirección de Planificación > Subdirección de Recursos Físicos y Financieros > Subdirección de Planificación > Ley de Transparencia > Unidad Asesoría Jurídica > Oficina de Partes